



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Treinta y Uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00400** 00

Subsanada en debida forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado, **RESUELVE:**

1° LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor del **CONJUNTO RESIDENCIAL CAPRIANI 1 APARTAMENTOS PH. PROPIEDAD HORIZONTAL**, en contra de **SANDRA PATRICIA ABRIL ABRIL y JUAN CARLOS BOHÓRQUEZ REYES**, por las siguientes sumas:

1.1° \$138.200,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de octubre de 2020, vencida el 31 de octubre de 2020.

1.2° \$138.200,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de noviembre de 2020, vencida el 30 de noviembre de 2020.

1.3° \$5.528,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de noviembre de 2020, exigibles desde el 1 de diciembre de 2020, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.4° \$138.200,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de diciembre de 2020, vencida el 31 de diciembre de 2020.

1.5° \$8.292,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de diciembre de 2020, exigibles desde el 1 de enero de 2021, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.6° \$151.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de enero de 2021, vencida el 31 de enero de 2021.

1.7° \$11.029,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de enero de 2021, exigibles desde el 1 de febrero de 2021, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.8° \$151.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de febrero de 2021, vencida el 28 de febrero de 2021.



1.9° \$13.974,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de febrero de 2021, exigibles desde el 1 de marzo de 2021, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.10° \$151.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de marzo de 2021, vencida el 31 de marzo de 2021.

1.11° \$16.918,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de marzo de 2021, exigibles desde el 1 de abril de 2021, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.12° \$151.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de abril de 2021, vencida el 30 de abril de 2021.

1.13° \$19.863,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de abril de 2021, exigibles desde el 1 de mayo de 2021, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.14° \$151.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de mayo de 2021, vencida el 31 de mayo de 2021.

1.15° \$22.807,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de mayo de 2021, exigibles desde el 1 de junio de 2021, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.16° \$151.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de junio de 2021, vencida el 30 de junio de 2021.

1.17° \$25.752,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de junio de 2021, exigibles desde el 1 de julio de 2021, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.18° 151.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de julio de 2021, vencida el 31 de julio de 2021.

1.19° \$28.696,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de julio de 2021, exigibles desde el 1 de agosto de 2021, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.20° \$151.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de agosto de 2021, vencida el 31 de agosto de 2021.



1.21° \$31.641,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de agosto de 2021, exigibles desde el 1 de septiembre de 2021, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.22° \$151.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de septiembre de 2021, vencida el 30 de septiembre de 2021.

1.23° \$34.585,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de septiembre de 2021, exigibles desde el 1 de octubre de 2021, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.24° \$151.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de octubre de 2021, vencida el 31 de octubre de 2021.

1.25° \$37.530,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de octubre de 2021, exigibles desde el 1 de noviembre de 2021, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.26° \$151.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de noviembre de 2021, vencida el 30 de noviembre de 2021.

1.27° \$43.588,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de noviembre de 2021, exigibles desde el 1 de diciembre de 2021, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.28° \$151.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de diciembre de 2021, vencida el 31 de diciembre de 2021.

1.29° \$46.759,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de diciembre de 2021, exigibles desde el 1 de enero de 2022, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.30° \$166.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de enero de 2022, vencida el 31 enero de 2022.

1.31° \$50.245,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de enero de 2022, exigibles desde el 1 de febrero de 2022, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.



1.32° \$166.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de febrero de 2022, vencida el 28 febrero de 2022.

1.33° \$53.731,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de febrero de 2022, exigibles desde el 1 de marzo de 2022, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.34° \$166.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de marzo de 2022, vencida el 31 marzo de 2022.

1.35° \$57.217,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de marzo de 2022, exigibles desde el 1 de abril de 2022, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.36° \$166.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de abril de 2022, vencida el 30 abril de 2022.

1.37° \$60.703,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de abril de 2022, exigibles desde el 1 de mayo de 2022, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.38° \$166.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de mayo de 2022, vencida el 31 mayo de 2022.

1.39° \$61.132,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de mayo de 2022, exigibles desde el 1 de junio de 2022, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.40° \$166.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de junio de 2022, vencida el 30 junio de 2022.

1.41° \$64.452,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de junio de 2022, exigibles desde el 1 de julio de 2022, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.42° \$166.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de julio de 2022, vencida el 31 julio de 2022.



1.43° \$88.104,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de julio de 2022, exigibles desde el 1 de agosto de 2022, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

1.44° \$166.000,00 M/CTE; por concepto de la cuota de Administración del mes de agosto de 2022, vencida el 31 agosto de 2022.

1.45° \$81.756,00 M/CTE; por concepto de intereses moratorios sobre la cuota de Administración del mes de agosto de 2022, exigibles desde el 1 de septiembre de 2022, según la certificación expedida por el administrador de la copropiedad.

2° Sobre las costas se resolverá en su momento.

6°. NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8° del Decreto 806 de 2020. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

7°. RECONOCER al doctor **JUAN DAVID OLSEN MUÑOZ**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 016. Hoy,
10 de abril de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria